



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 0945 -2016-GRA/GR.

Ayacucho, 30 DIC 2016

#### VISTOS:

El Oficio N° 1195-2016-GRA-GG/ORADM, Oficio N° 1518-2016-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR, Memorando N° 148-2016-GRA/DIRCETUR-DR, Memorando N° 210-2016-GRA/DIRCETUR-DR, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Memorando N° 148-2016-GRA/DIRCETUR-DR, de fecha 12 de julio de 2016, se encarga las funciones como Directora de Artesanía de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, a la Econ. Juana Haydee Quispe Montes, asimismo con Oficio N° 1518-2016-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR, el Director de la DIRCETUR, solicita la designación con eficacia anticipada desde el 01 de febrero del 2016, con el objetivo de respaldar las acciones ejecutadas y como reconocimiento al trabajo que viene desplegando en bien de la región;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución N° 0366-2015-JNE;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada desde el 01 de febrero de 2016 a la **Econ. JUANA HAYDEE QUISPE MONTES**, en el cargo funcional de la Dirección de Artesanía de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho. Con las responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a la interesada y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

